ANEXO I

CUOTAS DE AFILIACIÓN PARA ENTIDADES INTERMEDIAS DESDE JULIO 2022

Entidades con Convenio:

Cuota Mensual según cuadro de Art. Nº1 de la presente Resolución

a. Cámaras de CIPA de Las Heras.
b. Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de Mendoza, Caja Forense. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos.
c. Colegio de Agrimensura de Mendoza, Colegio Farmacéutico.
d. Cooperativas: Farmacéutica, Vitivinifrutícola de General Alvear, El Retiro, Revitrans, Terminal del Sol, Inca Editorial.
e. Pasantías: Instituto Provincial de la Vivienda – Inspección General de Seguridad - Hospitales El Sauce y Carlos Pereyra – Ministerio de Hacienda – Administración Tributaria Mendoza – Ministerio de Salud- Htal. Saporiti-Ministerio de Planificación-Poder Judicial-Municipalidad de Guaymallén.
f. Contratados: Municipalidades de Godoy Cruz y Maipú, Ministerio de Salud (Emergencia Sanitaria).

CONVENIO:	**Cuota JULIO 2022**
Convento Carmelo del Espíritu Santo y María Madre de la Iglesia	$ 5.500,00
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos:	
Afiliados Convenio Anterior	$ 7.100,00
Afiliados Convenio Nuevo	$ 8.000,00
Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios:	
Titulares y Cónyuges	$ 6.200,00
Hijos Menores de 21 años	$ 4.000,00
Pasantías:	
Titular de 18 a 26 años	$ 5.400,00
Titular de 27 a 39 años	$ 6.200,00
Titular de 40 a 44 años	$ 7.200,00

Todas las cuotas estipuladas precedentemente incluyen los Fondos Especiales.

Para los afiliados titulares y los familiares de titulares actuales que ingresen en el futuro a través de estas entidades, se aplicará el régimen de cuotas del Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente, de acuerdo a la edad con la que se registre el ingreso a la Obra Social.